



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/36158

16/07/2018

95086

AUTOR/A: GARCÍA SEMPERE, Eva (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que está vigente una normativa que no es interpretable respecto a la trasferencia de agua desde los embalse de cabecera de la cuenca del Tajo hasta la cuenca del Segura. Por lo tanto, mientras la norma actual esté en vigor, el Gobierno adoptará las decisiones que estén avaladas por los criterios técnicos correspondientes.

En cualquier, caso la intención del Gobierno es la de aprobar antes de que termine este año un Proyecto de Ley de cambio climático y transición energética sustentado en un análisis científico que ofrecerá un escenario de país diferente al que se ha venido utilizando hasta ahora.

A la vista de ese nuevo contexto, en su caso, sería irresponsable seguir manteniendo los mismos mecanismos de gestión de recursos. Por eso, al Proyecto de ley le seguirá un Proyecto de Ley de transición hidrológica que marcará las claves para poder trabajar en un escenario de reducción de disponibilidad hídrica de entorno a un 20 ó 30%, que son las cifras que manejan los expertos, y en el que será cada vez menos viable recurrir a las transferencias externas de recursos.

Para finalizar, por lo que respecta a la composición de la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, este Gobierno tiene previsto incorporar en la Comisión del Trasvase a la Mancomunidad de Municipios Ribereños en el momento que esté constituida.

Madrid, 14 de noviembre de 2018